



COMUNICACION B.C.R.A. "A" 7.317 Buenos Aires, 1 de julio de 2021 Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 1/7/21

Circ. SINAP 1-132. Sistema Nacional de Pagos. Cheques y otros instrumentos compensables. Adecuaciones.

A las Entidades Financieras,

- a los otros proveedores no financieros de crédito,
- a las Cámaras Electrónicas de Compensación,
- a las empresas administradoras de redes de cajeros automáticos,
- a las infraestructuras del Mercado financiero:

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar a las normas de la referencia en función de las disposiciones difundidas mediante la Com. B.C.R.A. "A" 7.219.

Se señala que en la página de esta institución (www.bcra.gob.ar), accediendo a "Sistema financiero - Marco legal y normativo - Ordenamiento y resúmenes - Textos ordenados de normativa general", se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault, gerente de Sistemas de Pago Luis A. D'Orio, gerente principal de Sistemas de Pago y Cuentas Corrientes

ANEXO

- <u>Sistema Nacional de Pagos. Cheques y otros instrumentos compensables</u>
- Tabla de correlaciones